

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

46 (51) año.

31 de Agosto de 1903.

Núm. 1.651

FALLECIMIENTO DEL PROFESOR NOCARD DE ALFORT

Hace poco sucumbe y desaparece de entre nosotros el ilustre Leblanc, uno de los clínicos más perspicaces y despiertos de Europa; otro día baja al sepulcro el profundo Sanson, el fundador de la Zootecnia moderna; ayer nos abandona el infatigable Profesor español Doctor Anguiano, y la muerte, con su velocidad de tren expreso, nos recuerda incesantemente, si es que louviésemos olvidado, que la existencia humana es una miseria, es nada, y que somos poco menos que un mito, del cual se ríe á sus anchas con sus contorsiones macabras de vieja Mesalina, asquerosa, impúdica y repulsiva, eso que llamamos la muerte!!!

La Escuela de Alfort, la enseñanza y el profesorado Veterinarios de Francia, la Medicina profesional, la Medicina general, la Higiene pública, la ciencia humana y, por último, la Agricultura acaban de sufrir una pérdida tan imprevista como dolorosa, y todos los amantes del saber estamos de luto. El Profesor Nocard, de la referida Escuela, ha muerto el 2 del corriente mes, después de tres semanas de penosos sufrimientos.

Con él desaparece una de las más grandes figuras contemporáneas de la Medicina



Mr. Edmundo Isidoro Etienne NOCARD.

Nació en Provins el 29 de Enero de 1850 y † en San Mauricio el 2 de Agosto de 1903.



Veterinaria del mundo, al mismo tiempo que uno de los discípulos más estimados y brillantes del gran Pasteur.

Edmundo Isidoro Etienne Nocard nació en Provins (Seine-et-Marne) el 29 de Enero de 1850, y al fallecer el 2 de Agosto corriente contaba, pues, el eminente Veterinario francés, cincuenta y tres años, seis meses y cinco días. Su padre era un sencillo tratante en maderas, origen bien humilde que ensalza por demás la inmensa altura á que el distinguido y sabio Profesor de Alfort, en su breve paso por esta vida y merced á sus asombrosos y excepcionales talentos, supo elevarse.

Después de practicar á conciencia los estudios clásicos en un reputado colegio de su pueblo natal, ingresa Nocard en la Escuela de Veterinaria de Alfort en Octubre de 1868, saliendo de la misma *diplomado*, como dicen los franceses, en 1873, con el número 1 de su promoción.

Declarada en los comienzos de su carrera la desastrosa guerra franco-alemana y apenas terminado el segundo año de sus estudios veterinarios, el 6 de Septiembre del *año terrible*, según el gran poeta del siglo XIX Victor Hugo llamara al de 1870, Nocard se incorpora como voluntario para la defensa de la patria, amenazada por la dura mano extranjera, al 5.º regimiento de lanceros, donde á los pocos meses adquiere los galones de cabo y después se le nombra *Aposentador general* del expresado cuerpo. Una vez terminada la guerra, Nocard reanuda sus estudios interrumpidos por tan hermosa como noble causa durante un año.

Meses después de concluir la carrera, es decir, el 6 de Noviembre del referido 1873, obtiene Nocard, mediante un brillante concurso (1), el cargo de *Jefe clínico* de la brillantísima Escuela alforiana, y cinco años más tarde, el 25 de Noviembre del 78, merced á otro brillantísimo concurso, consigue la cátedra de *Patología y Clínica quirúrgicas*, pasando en el brevísimo tiempo de un lustro desde el humilde banco del alumno al envidiado y respetuoso sillón del Profesor y del maestro.

Al retirarse ó jubilarse el eminente Goubaux, el 17 de Agosto del 87, ó sea cuando Nocard apenas contaba treinta y siete años, un niño con relación á la calidad de las personas que hasta entonces y después han ocupado la ansiada Dirección de la más ilustre de las Escuelas de Veterinaria del mundo, y con sólo catorce años de Profesor, es nombrado Director de la referida Escuela y á la vez se le traslada de clase para encargarse de la de *Enfermedades contagiosas, policía sanitaria y jurisprudencia*, estudios que respondían infinitamente mejor á sus aspiraciones y á sus aptitudes que las exigidas por la cruenta cirugía. El 3 de Enero del 91 Nocard dimite el cargo de Director para consagrarse desde entonces, por entero y con todo el entusiasmo y con toda la pasión de

(1) Equivalentes á nuestras oposiciones. — A. GUERRA

su alma, verdaderamente meridionales, á sus estudios facultativos y á la enseñanza de la especialidad que le dieron un justo renombre y una autoridad científica indiscutible en el mundo entero, sobre todo en lo afectante á la *bacteriología*, á la *patología comparada*, á las *enfermedades infectocontagiosas del hombre y de los animales* y á las *relaciones de las mismas con la administración pública y con la salud colectiva ó social*.

Por todo ello, no es de extrañar que la trompeta de la fama elevase como por ensalmo la reputación científica de Nocard, y que se le nombre *Jefe de servicio* en el Instituto Pasteur, de París, cuando se organiza y se crea tan importante establecimiento de la ciencia francesa; se le incluye, además, entre los miembros de casi todos los Comités científicos nacionales y extranjeros, de los departamentales y aun de los privados.

Así, pues, el Comité consultivo de Higiene pública de Francia, el superior de Agricultura, el de Epizootias, el de Perfeccionamiento de las Escuelas Veterinarias, el de Higiene y Salubridad públicas del Sena, el Central Internacional para la lucha contra la tuberculosis y otros mil, que sería asombroso indicar, se honraron con su nombramiento.

Pasteur, el ilustre fundador de las teorías microbianas, con aquella característica especial suya para saber rodearse de sabios verdaderos, le elige, en 1883, para formar parte, con los atrevidos Straux, Roux y Thuillier, de la misión enviada para estudiar el cólera en el Egipto, en cuyo honroso é importante encargo el desventurado Thuillier encuentra la muerte, víctima de la terrible enfermedad. A partir de esta fecha, Nocard, con la autoridad científica que adquirió en la clínica y en el laboratorio, efectúa y realiza numerosos viajes al extranjero, ya enviado por el Gobierno francés, bien llamado por las autoridades locales á fin de estudiar multitud de enfermedades y epizootias en ellos desarrolladas, llamadas y envíos que nadie, hasta Nocard, obtuviera. Entonces también toma una parte activísima en los trabajos de las sociedades y de los congresos científicos nacionales y extranjeros, propagando por todas partes las doctrinas pasterianas é inculcando, merced á sus numerosas conferencias públicas y á sus incesantes y numerosas publicaciones, el saber inmenso que poseía, llevando á todas las esferas sociales, pero singularmente á la de ambas medicinas y á la de la agricultura, el producto fecundo de una labor activísima y asombrosa, adquiriendo, por consiguiente, una reputación universal.

Pertenecía Nocard á la Academia de Medicina desde 1886, era Secretario general de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria, miembro de la de Biología, Presidente de la Asociación central de Veterinarios franceses y correspondiente de multitud de Academias y de Sociedades científicas extranjeras. Su influencia, pues, en la ciencia universal,

es justísima, casi infalible, decisiva y arrebatadora. La admiración y el respeto despertados en el mundo entero corrían parejas con su asombrosa instrucción y con su talento sin igual, ensanchando, como nadie acaso, ó tanto, por lo menos, como los dos grandes maestros Bouley y Chauveau los amplios límites de la Veterinaria, haciéndola querer, estimar y considerar hasta por sus detractores y como aquí en España no tenemos, ni aun los más cercanos por la índole de nuestra misión, una idea ni aproximada siquiera.

Era Oficial de la Legión de Honor, de la orden de Instrucción pública, Comendador de la del Mérito Agrícola y contaba otras numerosas condecoraciones, otorgadas á su saber, á su ilustración y á sus estudios por los Gobiernos extranjeros, honores todos que demuestran la alta consideración y estima con que se le distinguía en todas partes. Ostentaba á este propósito la cruz de Comendador de la orden de Leopoldo, de Bélgica, y pocas semanas antes de su muerte es nombrado igualmente Comendador de la de San Mauricio y San Lorenzo, de Italia.

Nocard se unió por los lazos del matrimonio con una hermana del reputado Doctor Josías, miembro de la Academia de Medicina; pero el ilustre Profesor de Alfort tuvo la desgracia de quedar viudo antes de terminar el primer año de su casamiento, quedando de esa unión una hija, amante y cariñosa, que ha permanecido al lado de su padre hasta los últimos instantes de su vida.

El elocuente y profundo maestro alforiano ha muerto en San Mauricio, pueblo cercano á París, ocupando la misma casa que perteneció al gran pintor Delacroix, primero, y más tarde á los ilustres Veterinarios Bérard y Goubaux. Sus funerales se celebraron el 5 del actual en la propia localidad, ante una tan extraordinaria concurrencia de amigos, colegas y discípulos, que según la prensa francesa ni las exequias de Bouley ni las de Pasteur revistieron la solemnidad ni el aspecto imponentes y sentidos que las de Nocard. El duelo fué presidido por su cuñado el Doctor Josías, el Profesor Chauveau, en representación del Gobierno francés, y el Claustro de Profesores de Alfort. El acompañamiento del cadáver fué una verdadera manifestación de duelo, pues á él asistió cuanto de más selecto y brillante encierran las ciencias modernas, entre ellos no pocos extranjeros, tales como Degive, de Bélgica, y los Veterinarios rusos (de Varsovia) Doubor, Coronel de lanceros, y Jefimoff, Director de aquella Escuela de Veterinaria, haciendo los honores militares, como Oficial de la Legión de Honor, dos secciones del 12.º regimiento de Artillería, mandadas por un Capitán. Las cintas ó cordones del féretro fueron llevados por Metchnikoff, del Instituto Pasteur; Lepine, Prefecto de Policía; Vassillière, Director de Agricultura; Rossignol, Secretario de la Asociación central de los Veterinarios franceses;

Bloch, Vicepresidente de la de Biología, y Chauveau, Lancereaux, Barrier y Railliet, de Alfort.

Después de la ceremonia religiosa y de ser depositado el cadáver en el panteón de su familia, se pronunciaron catorce discursos necrológicos, todos ellos brillantísimos, pero sobresaliendo entre los mismos por su sentimiento y por su ternura el del Maestro Chauveau, el de Roux, en nombre del Instituto Pasteur, y el de Lignières, en el de los antiguos discípulos de Nocard.

Los trabajos científicos y las publicaciones de este infatigable Profesor son infinitos, admirando su labor asombrosa y el poco tiempo de que disponía para llevarlas á cabo, trabajos que se encuentran repartidos, ya en forma de disertaciones, ya en la de crítica, etc., en todas las publicaciones médicas y Veterinarias del mundo. Pero entre esas hermosas publicaciones, debemos citar, gracias al aviso de nuestro querido Lignières, sus Memorias sobre: *La mamitis de las ovejas y de las vacas lecheras, el lamparón del buey, la rabia, el tétanos, el muermo, la tuberculosis, la cacuna y la viruela, la fiebre aftosa, la piroplasmosis, las enfermedades de los tripanosomas, las infecciones umbilicales de las terneras, el aborto epizootico de las vacas, la peripneumonia*, cuyo microbio descubre Nocard, *la maleína, la tuberculina*, etc., y sobre todo su célebrima obra *Enfermedades microbianas*, en colaboración con Lechainche, de Tolosa, de cuyo hermosísimo libro, en Febrero del corriente año, hase publicado la segunda edición.

Tal fué en breves palabras la vida activísima del Maestro insigne que acaba de perder la ciencia francesa y que llora hoy la Veterinaria del mundo.

Nuestros colegas franceses, á desemejanza de los españoles, que no sabemos ó no queremos, acaso por envidias y soberbias ruines deponer nuestros peculiares odios africanos, ni ante el sagrado recinto de la tumba de un hombre ó de un compañero, quijotescas costumbres que tan perfectamente nos caracterizan, elevarán bien pronto en Alfort un monumento recordatorio, digno de la fama de Nocard, para lo cual ya han nombrado la Comisión gestora. Igual que en España. ¡¡Honor grande á los que á sí propios se honran honrando á sus muertos!!

¡Paz á éstos y una plegaria para el obituario Nocard!!!

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Mi querido Paco: Me indicabas días pasados, con bastante insistencia, que escribiera algo sobre cuestiones profesionales, y como yo trato de darte gusto siempre que puedo, voy á decirte, á la ligera, en las columnas de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, el juicio que tengo formado acerca del asunto.

Las faltas de compañerismo que, en el orden social y científico, con demasiada frecuencia, en el ejercicio de las profesiones, se observan, son debidas, salvo algunas excepciones, á la ausencia de moral educativa; pues todos sabemos que la cultura es la base de la corrección en todos los actos de la vida. El hombre culto, honrado y de buenas costumbres, por regla general, es, casi siempre, esclavo de sus deberes; en cambio, la persona mal educada, egoísta por inclinación, desconoce todo sentimiento noble y no se da cuenta, con bastante frecuencia, de lo que se debe á sí mismo ni de lo que debe á sus semejantes: es natural, pues, que en todas las profesiones, los individuos menos instruidos sean los que más falten al compañerismo y cometan más actos de inmoralidad facultativa. Sin que esto quiera decir que no prevariquen alguna vez los que se consideran como ilustrados.

Si la ley natural imprime en la conciencia humana el deber de favorecer al prójimo, las carreras profesionales establecen la obligación de apoyar moral y materialmente á nuestros hermanos de facultad, dentro de lo razonable y justo. Por esta razón, en las ciencias de curar, el no desempeñar con gusto los servicios profesionales de los compañeros en casos de enfermedad ó ausencia justificadas; el arrojar de un partido á un colega, máxime siendo anciano y sabiendo que con ello irremisiblemente se le sume en la miseria; el tratar de edificar prestigios sobre las ruinas del crédito profesional de uno ó más profesores no teniendo virtud bastante para cubrir sus defectos si los hubiere; el visitar enfermos clandestinamente en casa de los propietarios sin anuencia del Profesor de cabecera; el hacer igualas en poblaciones adonde no se reside, perjudicando con ello á otro compañero; el servir de instrumento consciente al caciquismo en cuestiones profesionales incorrectas; el apoyar decididamente el intrusismo y el abaratar el precio de los servicios facultativos, son faltas que rebajan muy mucho el nivel moral del que las comete, menoscabando, al mismo tiempo, la consideración social de los organismos á que se pertenece.

Digno de aplauso sería que todos los que poseemos un título profe-

sional nos condujésemos ante la sociedad como personas decentes y bien educadas, sin rebajar nuestra dignidad ni el concepto científico de nuestra clase, porque las faltas de educación y de moral que en este concepto se cometen lo mismo atacan al orden individual que á la esfera social y colectiva. ¿Pero sucede esto así? Desgraciadamente puede asegurarse que no: mientras no cambien nuestras costumbres y se modifique nuestro modo de ser actual, serán un mito ciertas doctrinas excelentes que tienen mucho de seductoras en la vida ideal.

Nunca se podrá exigir á los hombres una corrección completa, porque nunca alcanzarán una absoluta perfección; pero mucho puede conseguirse dirigiéndolos por buen camino desde la niñez, que es la base de lo porvenir; inculcad los principios de una sana moral desde las primeras edades, refrenar los vicios y enaltecer las virtudes, y nuestras costumbres se modificarán en un medio social más puro. Moralidad y reforma sociales se necesitan en casi todos los órdenes de la vida. En Veterinaria, por ejemplo, hasta que no se dé una educación completa y acabada y se consiga una organización especial en la carrera para que el personal habilitado, al salir de los centros de enseñanza suficientemente instruidos en el terreno moral y científico y en proporción en número con las necesidades de la nación, encuentre medios seguros de vida sin exponerse muchas veces á los horrores de la miseria, seremos, imprescindiblemente, juguetes de nuestras pasiones y de nuestras necesidades. Hay que desengañarse; en la práctica de nuestras costumbres, que es la vida positiva y real, los egoísmos personales y, sobre todo, la imperiosa é imprescindible lucha por la vida, dan al traste, con demasiada frecuencia, con todos los deberes y con todas las conveniencias sociales. Y ya que estoy en este terreno, diré así como entre paréntesis que una prueba de que los egoísmos personales ó colectivos son siempre intransigentes é incorrectos, está en esa novísima *Instrucción de Sanidad*, adonde los señores Médicos, parodiando á Juan Palomo, *ellos se lo han guisado y ellos se lo han comido todo*. Estudiando á fondo el articulado de esa disposición oficial, la cual en conjunto nos coloca en el concierto de las clases médicas, se nota un vacío en todo lo que á nosotros concierne, una especie así como de menosprecio cuya impresión dolorosa verdaderamente apena el ánimo, cercenan nuestras atribuciones, oprimen á nuestra clase no dándole la autonomía necesaria para que se desenvuelva con holgura en el círculo de todos sus derechos; nos dan escasa representación en todo, y nos colocan, indebidamente, bajo las inmediatas órdenes de los Inspectores municipales de Medicina humana, cuando yo entiendo, y dicho sea con todos los respetos debidos, que hay muchas cuestiones en las que el Médico, por ilustrado que sea, es incompetente para juzgar al Veterinario. ¡Apasio-

nados han estado nuestros hermanos mayores! ¡Poca consideración nos han tenido! ¡Dios se lo pague!

Concluida esta ligerísima digresión, hija de un pequeño desahogo que, desgraciadamente á nada práctico ha de conducir, diré, respecto á la consulta diaria, que soy de parecer que el Veterinario, al igual de lo que sucede en Medicina humana, puede visitar todos los enfermos que le presenten en su clínica sin más limitación que las reglas de buena educación anexas al buen compañerismo. Lo inconcebible es que haya hombres tan inmorales y de tan poca conciencia que quieran en estos casos elevar su crédito profesional á costa del ajeno; esto es abominable; el Profesor honrado que tiene conciencia de sus deberes, deja siempre en buen lugar al compañero y sabe ocultar ante los profanos los errores de diagnóstico y de tratamiento que pueda observar en los enfermos de su consulta.

Y voy á tratar sucintamente, por último, una cuestión acerca de la cual he oído hablar algunas veces con bastante apasionamiento. ¿Se debe solicitar un partido cuando en la misma localidad existe un compañero que quiere continuar ejerciendo la profesión? Yo creo que puede hacerse siempre que no haya solemnes compromisos incumplidos á favor del Profesor. Y digo que puede hacerse porque los derechos y los deberes son para todos igual. Si nosotros tenemos derecho para buscar nuestra conveniencia, y una vez cumplidos nuestros compromisos podemos marcharnos adonde creemos que más nos conviene, los pueblos también, en igualdad de circunstancias, pueden dar su dinero al Profesor que les inspire más confianza. El creer que en una población dada se va á ejercer una profesión contra viento y marea, fiados en que ningún compañero ha de solicitar la vacante aun cuando el partido se anuncie en buenas condiciones y con las formalidades debidas, es una solemne candidez; esos egoísmos tan sin fundamento ni razón no pueden prosperar en ningún terreno. Yo entiendo que cuando un Municipio, empresa particular ú organismo social cualquiera, anuncia una vacante sin tener compromiso pendiente con Profesor alguno, pueden acudir al concurso todos los que les convenga, en la seguridad de que no faltan al compañerismo ni se resiente en lo más mínimo la moral facultativa.

GREGORIO CAMPOS.

Cartagena, 1203.

MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA COMPARADAS

Dispensación de sublimado corrosivo para Veterinaria (1).

PREGUNTAS DE UN JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y DICTAMEN DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

Reproducimos á continuación los dos mencionados documentos, considerando que podrán utilizarse en casos análogos al de que se trata en los mismos. Repítense con relativa frecuencia, y conviene, á todos conocer el camino seguido para neutralizar inusitadas severidades, interpretaciones quizás ligeras y aun erróneas de las disposiciones que rigen el ejercicio de la Farmacia; y además de eso importa, á nuestro juicio, meditar bien los peligros que en ocasiones entrañan aun aquellos actos profesionales más comunes y corrientes, que reputan todos ajustados á la práctica más esmerada y severa.

I.—Preguntas del Juzgado de Instrucción.

En este Juzgado de mi cargo se sigue un sumario criminal de oficio con motivo de la muerte por envenenamiento de N. N., vecino que fué de..., en cuyo sumario está declarado procesado, entre otros, el Doctor en Farmacia D..., vecino de esa corte, el cual se halla representado en dicho sumario por el Procurador D...

Por el referido Procurador se ha presentado un escrito en el que, entre otras cosas, solicita, en nombre de su representado, que se pida informe al Colegio Farmacéutico de esa corte acerca de los extremos siguientes:

Primero. Si es ó no usual y corriente el que un Veterinario formule en una receta 20 gramos de sublimado corrosivo para la aplicación externa en la cura de caballerías, teniendo en cuenta que el medicamento tiene que ser aplicado en diversas veces con la insistencia y repetición necesaria hasta obtener la curación, y en pueblo donde no hay farmacia, y si tal dosis la aconsejan la farmacopea y formulario de Veterinaria para la composición de varios medicamentos.

Segundo. Si es ó no extraordinaria ó excesiva la dosis de 20 gramos de sublimado corrosivo despachada por un Farmacéutico á virtud de receta, suscrita por un Veterinario que resida en lugar distinto, para la curación de caballerías á las que se ha de aplicar exteriormente dicha sustancia y en población donde no hay farmacia, y, por tanto, no es fácil acudir á repetir una receta de menor dosis.

(1) De nuestro estimado colega *La Farmacia Española* de 20 del actual.

Tercero. Si tanto los Médicos como los Veterinarios recetan, y los Farmacéuticos despachan usual y corrientemente, multitud de medicamentos que, aplicados en diversas formas en pequeñas dosis, y con la repetición y constancia necesarias, proporcionan la curación, y tomadas de una sola vez producen la muerte.

Cuarto. Si en los casos á que se refiere el número segundo, cumple su obligación profesional el Farmacéutico que pregunta para qué se quiere el medicamento que el portador de la receta pretende comprar, y una vez que se le dice que para curar caballerías, usado al exterior, encarga mucho cuidado al emplearle y que verifique esto el mismo Veterinario, y pone sobre la cubierta de la medicina expedida dos etiquetas, una de ellas con las palabras «uso externo,» y otra de color verde con la palabra «veneno.»

Quinto. Si es ó no usual y corriente exigir la ratificación de las recetas, y sobre todo cuando el Médico ó Veterinario que la prescribe reside fuera del lugar en que se despachó.

Sexto. Si se acostumbra á recetar tanto por los Médicos como por los Veterinarios, y despachar por tanto los Farmacéuticos, mayor porción ó dosis de los medicamentos cuando éstos han de usarse en pueblos donde no hay farmacias.

Séptimo. Qué cantidad de sublimado corrosivo es la puramente necesaria para el envenenamiento de una persona.

Accediendo á lo solicitado por el referido Procurador, he dictado providencia acordando, entre otras cosas, reclamar del Colegio Farmacéutico de esa corte el informe solicitado, para lo cual se dirija á usted la oportuna comunicación, como tengo el honor de verificarlo por la presente, á fin de que se emita el informe mencionado, que se servirá remitir á este Juzgado, acusando previamente su recibo á los efectos oportunos. Dios guarde á usted muchos años.... 24 de Junio de 1903.

(Concluirá.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad. (1)

(Conclusión.)

Comprendiéndolo así el Gobierno de S. M., y deseando evitar todo motivo de apasionamiento en asunto de tanta monta para el porvenir de su reciente Instrucción general sanitaria, cual es la organización en

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

cuerpo de todos los facultativos titulares de España, ha establecido la Junta de Patronato elegida libérrimamente por sufragio de los interesados sin otra intervención del Gobierno que la de disponer que esta dirección fije por la primera vez el procedimiento detallado de la elección para garantizar la legalidad con que ésta ha de verificarse.

Esta Junta de Patronato que se constituye oficialmente, no sólo para los Médicos, sino que han de elegir también la suya independientemente, pero en idéntica forma, los Farmacéuticos y los Veterinarios titulares, siendo, por tanto, aplicables á estos facultativos cuantas formalidades se establecen para los Médicos, se compondrá casi exclusivamente de individuos de las respectivas profesiones que ejerzan precisamente en Madrid, esta condición garantía de independencia y de desapasionamiento para entender en los múltiples asuntos sometidos á su arbitral resolución.

Los artículos correspondientes del capítulo VIII de la Instrucción especifican claramente los deberes y atribuciones de la Junta de Patronato de las respectivas profesiones sanitarias, refiriéndose el 108 á las de Farmacéuticos y Veterinarios municipales.

En términos generales puede decirse que la Junta de Patronato será la más firme garantía de la inmovilidad y de la conservación de los derechos de los Profesores; que ella representará al titular ante la administración en todos sus grados y ante los Tribunales de Justicia en todas sus jerarquías, constituyéndose en Abogado y Procurador de la clase que representa; organizará inmediatamente un montepío; gestionará las pensiones de los Profesores y sus familias; clasificará los partidos; revisará los contratos; será mediadora en toda desavenencia que surja entre los Ayuntamientos ó los particulares y los Médicos, y sostendrá la disciplina de la clase aplicando con energía la sanción penal reglamentariamente establecida para corregir las faltas que cometan sus individuos.

Con esta organización de la Sanidad pública, en cuyo mecanismo no interviene para nada la política, ni hay rueda alguna ajena á la profesión médica, desde las inspecciones generales á las municipales, incluyendo las Juntas de Patronato, bien puede decirse que los Médicos tienen en sus manos su propio porvenir y el de la decretada Instrucción de Sanidad, y si á esto agregamos el rasgo ministerial de suprema confianza en las clases médicas, consignado en el decreto de 14 de Julio, al conceder á los Inspectores sanitarios jurisdicción ejecutiva y potestad correccional, delegando el Ministro, los Gobernadores y los Alcaldes las prerrogativas de su autoridad en las respectivas jerarquías inspectoras, se comprenderá fácilmente la enorme responsabilidad por las clases médicas contraída y la nota triste que supondría un fracaso frente á tamaña generosidad que nos eleva y dignifica en igual medida que nos obliga y compromete.

Por eso esta dirección, saliéndose tal vez de la pauta acostumbrada en este género de documentos, llama la atención de todos los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios á quienes alcanza su jurisdicción, exhortándoles al más fiel y discreto cumplimiento de las disposiciones comprendidas en la Instrucción general; y por lo que respecta á la próxima elección de la Junta de Patronato, ha acordado disponer:

1.º Que desde el día 10 del mes corriente comiencen las Subdelega-

ciones respectivas los trabajos preparatorios de dicha elección, anunciando la convocatoria en el tablón de edictos de todos los Ayuntamientos, sin perjuicio de que se publique también en los *Boletines oficiales* de las provincias, copiando los artículos de la instrucción que á este punto se refieren.

2.º La elección de compromisario se verificará en el pueblo de residencia del Subdelegado del partido, el primer domingo del próximo mes de Octubre, ó sea el día 4 de dicho mes, á cuyo efecto el Subdelegado entregará en el acto de la elección á cada votante una cédula marcada con el sello de la Subdelegación respectiva, y en ella escribirán los electores el nombre del compromisario, firmando la cédula y entregándola seguidamente á la mesa electoral, que estará compuesta por el Subdelegado y dos Secretarios escrutadores, que lo serán los individuos más jóvenes de la reunión. Hecho el escrutinio por el Subdelegado y los dos Secretarios, el primero comunicará el resultado, bajo su firma, al compromisario elegido, á ser posible en el mismo día, conservándose en la Subdelegación el acta original firmada por el Subdelegado, los dos Secretarios y la mayoría de los asistentes á la reunión.

3.º El domingo siguiente, ó sea el día 11 del próximo Octubre, se reunirán en la capital de la provincia los compromisarios designados por mayoría relativa, los cuales procederán á nombrar, por mayoría relativa también, los Vocales de la Junta de Gobierno, cuyos nombres, en número de 18, nueve Vocales y nueve suplentes, escribirán y firmarán los electores en una cédula que les entregue el Presidente, que lo será el Subdelegado más antiguo de la capital, actuando de Secretarios los dos individuos más jóvenes de la reunión; la cédula llevará el sello de Subdelegación. Hecho el escrutinio y firmada el acta por el Presidente, los dos Secretarios y por la mayoría de los compromisarios reunidos, se enviará ésta certificada á la Secretaría del Real Consejo de Sanidad, la cual, una vez en posesión de todas las actas, extendidas en regla, las presentará á la Comisión permanente del Real Consejo, la cual hará el escrutinio, proclamará á los elegidos y les comunicará su nombramiento, haciéndolo todo en el más breve plazo posible, á fin de que la Junta de Patronato entre en funciones inmediatamente.

4.º Las precedentes instrucciones servirán igualmente, lo mismo en fechas que en detalles, para la elección de la Junta de Patronato de los Farmacéuticos y de los Veterinarios con arreglo al citado art. 108 de la Instrucción.

Del cumplimiento de lo mandado se servirá usted darme cuenta acusándome recibo de esta circular. — Madrid 5 de Agosto de 1903. — *El Director general*, CARLOS MARÍA CORTEZO. — Señor Subdelegado de Medicina, Farmacia y Veterinaria del partido de... — (*Gaceta* del 6.)

CRÓNICAS

Acuerdos del Consejo de Sanidad. — En la primera sesión celebrada en pleno por dicho centro el 27 del pasado Julio, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

«1.º Que se encargue la Comisión permanente del Real Consejo de

redactar el reglamento interior para el orden de sus trabajos, según previene el art. 14 de la Instrucción. — 2.º Que se encargue asimismo de dictaminar acerca de las condiciones de oposición y ascenso de los funcionarios de la sanidad central á que se refiere el párrafo último del art. 15 de la Instrucción general. — 3.º Que la Sección de aguas minerales redacte con urgencia el programa de oposiciones para Médicos habilitados de baños con arreglo á lo que disponen los artículos 165 y 166 de la Instrucción. — 4.º Que la Sección de Higiene municipal y provincial redacte con la posible urgencia el reglamento del servicio de higiene de la prostitución general. — 5.º Que se encargue la Comisión permanente de la formación de tarifas de emolumentos de los Inspectores municipales y provinciales, con arreglo á los artículos 196 y siguientes hasta el 202 inclusive de la Instrucción general. — 6.º Designar á los señores Consejeros Guzmán, Fernández Caro y Carracido para que en unión de los Vocales que nombre el Instituto de reformas sociales y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, redacten el reglamento de higiene de fábricas y talleres á que se refiere el art. 220 de la Instrucción. — 7.º Designar á los Consejeros señores Puerta, Lavilla y García Izcara para que en unión de otros dos Consejeros de Agricultura y un Vocal de la Asociación general de Ganaderos, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad, redacten un reglamento comprendiendo las disposiciones relativas á estadísticas é higiene de ganados y animales domésticos de que habla el art. 221 de la instrucción. — 8.º Proponer al Sr. Ministro de Gracia y Justicia para ocupar la vacante que por haber cesado en su cargo de Consejero deja en la Junta general de prisiones D. Nicolás Escolar á D. Francisco Huertas Borrero, Vocal de este Real Consejo. — 9.º Aprobar las plantillas definitivas de las dos Inspecciones generales de Sanidad, en las cuales se refunde la Secretaría del Real Consejo en la forma y dentro del plazo preceptuados por el art. 218 de la instrucción.»

La indisciplina escolar. — La *Gaceta* del 26 del corriente publica una Real orden que tiende á concluir con la indisciplina escolar. Por ella se previene á los Rectores y Directores de los establecimientos docentes que se atengan á lo que está mandado.

Cuando los escolares, con pretexto de adelantar vacaciones ú otro cualquiera, se nieguen colectivamente á entrar en clase, se decretará la clausura de la en que esto ocurra, pudiendo volver á ella únicamente los que puedan acreditar haber estado enfermos. Cuando se noten síntomas de indisciplina se pondrá en conocimiento de la Subsecretaría de Instrucción, juntamente con las causas probables y las medidas adoptadas. Y de todo caso de indisciplina se formará expediente depurando responsabilidades y notificándolo á la citada Subsecretaría.

El camello más enano del mundo. — El Shah de Persia posee un camello que sólo mide de altura 0,70 centímetros, pesa 27 kilogramos y tiene un color blanco de nieve.

Aprovisionamiento de leche en Nueva York. — Esta ciudad

consume diariamente 1.200.000 litros de leche, de los cuales el 90 por 100 llegan en trenes de distancias enormes. Los vagones de los ferrocarriles se hallan bien acondicionados para que el líquido no se altere ni se manche.

Se vende. — En el Instituto Microbiológico del Dr. Llorente (Ferraz, 9, Madrid) se enajena en buenas condiciones económicas un gran potro de sujeción para grandes animales, construido de madera y hierro con basas de piedra. Dirigirse, para más detalles, al expresado establecimiento.

Matrimonio. — El 19 del actual se efectuó en Úbeda el de nuestro querido amigo y compañero de aquella remonta D. Simeón Jiménez del Moral con la distinguida señorita de la misma localidad D.^a Clara Gutiérrez Gallego.

Deseamos á tan estimados amigos muchas felicidades en su nuevo estado.

Viaje. — Ha salido para el extranjero, con el fin de visitar los principales centros de enseñanza y experimentación agrícola, el Ingeniero Profesor del Instituto de Alfonso XII nuestro querido y particular amigo D. Antonio Botija y Fajardo.

Los Veterinarios y la Instrucción de Sanidad. — Tomamos de nuestro ilustrado y apreciable colega *El Monitor de la Farmacia* lo que sigue, agradeciendo en el alma la defensa que hace de nuestra profesión:

«Del efecto causado en la clase veterinaria por la Instrucción general de Sanidad nos dan cuenta los periódicos profesionales y algunos políticos que se han ocupado de este asunto. General protesta se ha levantado entre los Profesores Veterinarios que han visto su campo, como el de los Farmacéuticos, invadido por el Médico.

«Es preciso que recordando la idea propuesta por algún distinguido compañero, los Farmacéuticos y los Veterinarios hagan ver á los Médicos que sus carreras son tan necesarias como la de éstos, y que acaso la mayor parte de los hechos científicos tienen que demandarlos á un campo que no es el suyo, ó sea á la química y á la experimentación zoológica. Por cierto que de la crítica veterinaria no sale bien parado el Sr. Cortezo, y le recomendamos lea en *La Crónica*, de Guadalajara, del 15 del corriente, un artículo firmado por el Sr. D. Antonio L. López, por si allí encontrase materia para hacer la reforma que proyecta de la Instrucción de Sanidad »

El Ayuntamiento de Madrid y la Instrucción general de Sanidad. — En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, la moción del Sr. Ovilo, Médico y Concejal, ha ido á informe de las dos Comisiones de Beneficencia y Policía urbana, habiendo éstas acordado

que debe pedirse en primer lugar la *suspensión del decreto para la capital de España*, y que se entable el recurso contencioso-administrativo si ha lugar, aunque la violación de las leyes conceda facultades para no obedecer el decreto famoso.

Trabajos contra la Real orden de los castradores. — Recibimos buenas noticias de todas partes de España en el sentido de que la clase se mueve con actividad para recoger las firmas de nuestros colegas, que se unirán después á la solicitud recurrente. Todo, pues, hace suponer que el expresado documento llevará, como protesta, la firma de numerosos compañeros.

Hace unos días recibimos las de todos los profesores del partido de Ricla (Zaragoza), quienes, según era de esperar, en documento entusiasta y razonado son los primeros que nos remiten su protesta de acuerdo con las instrucciones dadas en uno de nuestros pasados números. De otras regiones nos anuncian asimismo la remisión de algunos pliegos llenos de firmas.

Entre dichos trabajos es seguro uno de los mayores los practicados por el estudioso y diligente Profesor de Guadalajara, D. Angel Valle, quien, en su entusiasmo por la defensa de los intereses de la clase, que cercena despiadadamente la Real orden de referencia, ha publicado una sencilla pero entusiasta circular que, repartida entre los Veterinarios de la mencionada provincia, está dando excelentes frutos de asociación y de unión profesionales. De dicha provincia hemos recibido ya numerosas protestas.

Ánimo, pues, y á trabajar todos por el bien de la clase, y todos cumpliremos, al menos por esta vez, con nuestros deberes.

Candidatura para la Junta de gobierno y patronato. — Con insistencia se nos pide el envío á nuestros compañeros de provincias de una lista de los Veterinarios que hayan de elegirse para componer la Junta que con el expresado nombre residirá en Madrid desde el 11 de Octubre próximo, en que será elegida. Agradeciendo sobremanera las afectuosas instancias que en ese sentido se nos hacen, diremos á nuestros colegas que dicha junta, con arreglo á lo que dispone el artículo 96 de la *Instrucción general de Sanidad* de 14 de Julio último, deberá componerse de *nueve Veterinarios propietarios y de otros nueve suplentes, de los cuales siete habrán de ser precisamente Veterinarios en ejercicio de la facultad, y que, por tanto, no pueden formar parte de la misma los que no ejerzan la profesión*, aunque sus conocimientos científicos y administrativos sean grandes y apreciados por todo el mundo.

En tal concepto, habremos de aconsejar (aunque agradezcamos en el alma las muchísimas y honrosas gestiones que se hacen para elegir como miembro de esa Junta al Sr. Remartínez, Director de esta revista)

que no incluyan dicho nombre en la futura candidatura, en primer término porque las referidas instrucciones de Sanidad excluyen de un modo terminante, que no deja lugar á duda alguna, á los periodistas profesionales que no ejercen la carrera (en cuyo caso está el Sr. Remartínez), aunque por la índole de sus continuos trabajos sean los periodistas competentes, acaso como nadie en materias sanitarias; y en segundo lugar porque, aunque el Director de esta revista tuviese condiciones para el desempeño de dicho cargo, no lo aceptaría en virtud de tener la absoluta convicción de que todos, todos, menos él, desempeñarán mejor su cometido. Así, pues, esa Junta habrá de componerse, en su mayoría, de Veterinarios que *ejercen la profesión en Madrid*, exclusivismo del Sr. Cortezo que no se nos alcanza á qué pueda obedecer, puesto que todos los Veterinarios son, como deben serlo, iguales ante la ley.

Es cierto que el Sr. Remartínez pudiera ser elegido para la referida Junta de Gobierno y Patronato *en uno de los dos puestos* que, según el referido art. 96 de la Instrucción, *no necesitan ejercer la carrera*, pero el Director de esta Revista, por las razones anteriormente expuestas, no puede aceptar tan honroso encargo.

Bien quisiéramos complacer á nuestros colegas en el arreglo de la candidatura expresada, pero LA VETERINARIA ESPAÑOLA desea vivamente permanecer neutra é imparcial en este caso, sin exclusivismos, prejuicios ó indicaciones de tal ó cual bando, y como además conceptúa igualmente aptos á todos sus elegibles colegas para el desempeño de semejante misión, sólo se limitaría por hoy á anunciar que en el número próximo publicará la lista *de todos los Veterinarios que ejercen oficialmente la carrera en Madrid* para que de esa liberal é independiente forma nuestros colegas de provincias elijan de entre ellos, allá en Octubre próximo, los individuos ó el personal que más les agrade. Sólo si les recomendaremos á nuestros queridos colegas electores, cuyos intereses, como saben, nos son tan caros y estimables (y electores lo son todos los que ejercen la profesión) que *piensen y mediten sobremedera la trascendencia que ha de tener esta Junta para el porvenir y las aspiraciones de los Veterinarios municipales ó titulares*, y, por tanto, que en su elección pongan, dicho sea sin ánimo de molestar á nadie, un exquisito y excepcional cuidado.

Resolución de Guerra.—Por Real orden de 25 del actual (*D. O.* número 186), se destina al Veterinario tercero D. Publio Coderque al primer regimiento de Artillería de montaña.